



Negociado: Secretaría.

DOÑA MARÍA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento-Pleno, en sesión ordinaria, celebrada mediante videoconferencia, el día 25 de marzo de 2021 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

DÉCIMO.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PSOE, PARTIDO POPULAR Y CIUDADANOS RELATIVA A LA CONVERSIÓN DE LOS ENTORNOS ESCOLARES EN ÁREAS DE PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LA INFANCIA.-

Dada cuenta de la Moción presentada los grupos municipales del Psoe, Partido Popular y Ciudadanos relativa a la conversión de los entornos escolares en áreas de protección de la salud de la infancia. Los reunidos, por unanimidad, con los votos nominales a favor de :

- Doña Silvia Raso Martín (Cs): a favor.
- Don Santiago Salas Romero (CP): a favor.
- Doña María del Valle Alfaro Núñez (CP): a favor.
- Doña Tatiana Campanario Moreno (IULV-CA): a favor.
- Don Francisco Fernández Santiago (IULV-CA): a favor.
- Doña Ana Isabel Ramos Rodríguez (IULV-CA): a favor.
- Don Francisco Javier Navarro García (PP): a favor.
- Doña María Belén Higuera Flores (PP): a favor.
- Don Francisco Ramón Acosta Rosa (PP): a favor.
- Doña Matilde Esteo Domínguez (PP): a favor.
- Don Antonio Ramón Martín Romero (PP): a favor.
- Doña Jovanka Reyes Díaz (PSOE): a favor.
- D. Carlos Manuel Muñoz Ruiz (PSOE) : a favor
- Doña Ana Belén Caro de la Barrera Velasco (PSOE) : a favor.
- Doña Ana Belén Santos Navarro (PSOE) : a favor.
- Don Francisco Javier Corral Rufián (PSOE) : a favor.
- Doña Auria María Expósito Venegas (PSOE) : a favor.
- Don José María Parra Ortiz (PSOE) : a favor.
- Doña Ana Belén Corredera Liñán (PSOE) : a favor.
- Don Antonio Navarro Santiago (PSOE) : a favor.
- Doña Esperanza Caro de la Barrera Martín (PSOE): a favor; que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan aprobar la moción de los grupos municipales del Psoe, Partido Popular y Ciudadanos relativa a la conversión de los entornos escolares en áreas de protección de la salud de la infancia, que a continuación se transcribe:



<<MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PSOE, PARTIDO POPULAR Y CIUDADANOS RELATIVA A LA CONVERSIÓN DE LOS ENTORNOS ESCOLARES EN ÁREAS DE PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LA INFANCIA.-

INTRODUCCIÓN .-

El “Seminario Movilidad e Infancia” es un grupo de trabajo formado por profesionales del urbanismo, la educación, la gestión de la movilidad, la seguridad vial y la salud pública, y representantes de diferentes administraciones, universidades y centros de investigación, consultoras, organizaciones ciudadanas (ambientalistas, de voluntariado, educativas...) y organizaciones no gubernamentales, implicados en el desarrollo de políticas y programas orientados a promover la movilidad activa, segura y autónoma de la infancia, así como a defender sus derechos.

El Seminario viene trabajando y reuniéndose anualmente desde el 2012, con el apoyo del CENEAM, Centro Nacional de Educación Ambiental, dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-

Hasta hace pocas décadas, en España, la mayoría de niñas y niños, tanto en pueblos como en grandes ciudades, tenían la posibilidad de desplazarse caminando a su centro educativo y de usar las calles para el juego, sin acompañamiento de personas adultas. En la actualidad, esta autonomía de movimientos se ha visto drásticamente limitada por un modelo urbano que prioriza la movilidad en vehículo privado, lo que ha generado toda una serie de efectos adversos sobre la vida, las oportunidades de desarrollo y la salud de niños y niñas.

Aparte de las consecuencias sobre la seguridad, es necesario visibilizar otra serie de impactos sobre la calidad del aire y el espacio público que condicionan el desarrollo y la salud de la infancia.

- *Inseguridad*

La percepción de peligro por parte de las familias ha favorecido el aumento de los desplazamientos en vehículo particular y los atascos a la puerta de los colegios, generando un círculo vicioso difícil de romper: más coches, más riesgo, menos niñas y niños caminando, más coches, más riesgo, menos niñas y niños caminando. El predominio de la movilidad motorizada en las calles va en detrimento de la seguridad y autonomía infantil. Los accidentes de tráfico siguen siendo una de las principales causas de muerte en niños y niñas menores de 15 años, y el número de peatones de estos grupos de edad, accidentados en cascos urbanos, ronda los 1.800 en estos últimos años.

- *Indisciplina vial*

El entorno escolar no suele ofrecer buenos ejemplos de cumplimiento de las normas de tráfico. Por el contrario, la saturación de las vías, las prisas y una cierta permisividad de las autoridades locales, hacen que, en las horas de entrada y salida, sean frecuentes las dobles filas, el aparcamiento en aceras y pasos peatonales, junto a



otros comportamientos que, para colmo, generan un riesgo real a quienes van caminando o en bicicleta.

- *Dificultad para jugar, entrenar la madurez y la autonomía*

La percepción de peligro ha derivado en sobreprotección y continuo control adulto de la infancia, impidiendo el aprendizaje y dominio de numerosas aptitudes imprescindibles para el buen desarrollo físico y la maduración de destrezas psicológicas básicas: habilidades sociales, resolución de problemas, orientación espacial, percepción de eficacia, autocuidado, autoconfianza, etc. Las dificultades de los niños, niñas y adolescentes para caminar, correr y relacionarse con su entorno inmediato, así como para encontrarse y jugar libremente con iguales, se han vinculado, no solo con falta de autonomía, sino con problemas crecientes de soledad y aislamiento, o con el incremento del estrés emocional e hiperactividad.

La importancia del juego en la infancia es tal que está reconocido como uno de sus derechos fundamentales, por la Convención de los Derechos del Niño, que también indica que “la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho”.

- *Obesidad: la epidemia del s. XXI*

España se encuentra entre los países europeos donde este problema de salud pública es más grave, con una prevalencia de alrededor de un 40% de sobrepeso en la infancia, de los que un 19% de niños –casi uno de cada cinco– y un 17% de niñas padecen obesidad.

La obesidad infantil tiene efectos inmediatos y a largo plazo sobre la salud física, social y emocional. Los niños, niñas o adolescentes con obesidad corren mayor riesgo de sufrir otras afecciones crónicas de salud y enfermedades: asma, apnea del sueño, problemas en huesos y articulaciones, diabetes tipo 2 y enfermedades del corazón. También tienen más riesgo de padecer aislamiento social, depresión y baja autoestima.

El sobrepeso infantil está íntimamente vinculado al sedentarismo y a la dificultad de los niños y niñas para realizar el ejercicio mínimo diario necesario, entre el que debería incluirse el desplazamiento activo a los centros escolares y la actividad física en el entorno del barrio.

- *Exposición infantil a la contaminación atmosférica*

La contaminación del aire es un problema invisibilizado, aunque causa más muertes que los accidentes de tráfico: 430.000 muertes prematuras en Europa, según la Agencia Europea de Medio Ambiente. La infancia además es especialmente vulnerable, dado que afecta al crecimiento, la salud respiratoria o el desarrollo cognitivo.

La evidencia científica ha puesto de manifiesto el gran problema de salud pública que representa la contaminación del aire en las ciudades -principalmente el NO₂ y la materia particulada, PM_{2.5}, PM₁₀ y partículas ultrafinas (UFP)- convertida en un importante factor de riesgo para enfermedades como las infecciones respiratorias, el asma, las dolencias cardiovasculares o el cáncer de pulmón.

- *Exposición infantil al ruido: el problema que se oye, pero no se atiende*



El ruido impacta en nuestro sistema nervioso autónomo y endocrino, dando lugar a cambios en la frecuencia cardíaca, la presión arterial y la liberación de hormonas asociadas al estrés, como el cortisol.

Diversos estudios han observado una asociación entre la contaminación acústica y el deterioro de la función cognitiva, perturbaciones hormonales, incluida la diabetes, accidente cerebrovascular y problemas de salud mental, como la depresión y el estrés. De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS), la exposición al ruido puede ser una de las causas prevenibles de sordera en la infancia.

- *Isla de calor y verde urbano*

La contaminación atmosférica provocada por vehículos y actividades industriales, el pavimento de asfalto, que retiene el calor e impermeabiliza el suelo, y la proximidad entre edificios, que no permite liberar el calor, generan las llamadas “islas de calor urbanas”. Todos estos factores, unidos a la falta de espacios verdes (parques, árboles) y azules (mar, ríos, estanques, fuentes), provocan incrementos de temperatura con graves efectos sobre la salud, especialmente en niños y niñas y personas mayores.

Distintos estudios demuestran, por otro lado, el efecto amortiguador de los espacios naturalizados frente al aumento de temperatura y mortalidad en ciudades. Y cada vez hay más evidencias de que el verde urbano es beneficioso para la salud mental y cardiovascular (por reducción del estrés) de la población, así como para el neurodesarrollo en niños y niñas. Los efectos del cambio climático van a suponer, además, un verdadero reto en relación con el confort climático en las ciudades, a menos que prepararemos y adaptemos edificios y espacios públicos urbanos al previsible aumento de las temperaturas y la mayor incidencia de olas de calor.

COVID-19 (actualización septiembre 2020)

El actual contexto de emergencia sanitaria generada por la pandemia de COVID-19 ha puesto de manifiesto la importancia clave de la movilidad sostenible para reducir el tránsito, la contaminación, el ruido, etc. Durante el confinamiento, debido al menor uso de los vehículos de combustión y la reducción de la actividad, la polución disminuyó notable y visiblemente en toda España; por ejemplo, los niveles de NO₂ se desplomaron en las principales ciudades del país, con una reducción que se ha cuantificado en un 58%.

Lamentablemente, una vez retomada la actividad post confinamiento, los niveles de contaminación se han incrementado de nuevo, llegando a los niveles pre confinamiento. Además, estudios publicados en los últimos meses sugieren que la exposición crónica a contaminación del aire puede haber contribuido a un mayor riesgo de muerte o complicaciones de salud debido a COVID19. Todo ello pone en evidencia la necesidad de cambios estructurales, con transformaciones profundas en los sistemas de movilidad y de logística que usamos, que permitan una reducción de la contaminación de manera sostenida en el tiempo.

La pandemia también nos obliga a reducir la transmisión de la COVID-19 en el entorno educativo. La guía «Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID_19 para centros educativos en el curso 2020-2021», de los Ministerios



de Educación y Sanidad en colaboración con las Comunidades Autónomas, plantea la necesidad de crear entornos escolares seguros implantando, entre muchas otras medidas, aquellas que permitan limitar los contactos en las horas y lugares de entrada y salida de las clases. Esto supone adoptar decisiones que amplíen la disponibilidad de espacio físico de estancia y encuentro en los accesos de los colegios, junto con otras líneas de intervención para fomentar una movilidad activa y saludable, y reducir el riesgo de contagio.

Por todas las cuestiones expuestas anteriormente, y considerando que España es uno de los estados que ha ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) (Ratificación de la Convención recogido en el BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1990), se presenta esta moción con el fin de aprobación de los siguientes acuerdos por parte del Pleno municipal.

ACUERDOS

Primero. - Instalaciones de los propios centros escolares:

1. Reservar en todos los recintos educativos, o en sus alrededores, un espacio seguro para el aparcamiento de bicicletas, patines y patinetes para incentivar la movilidad activa al centro.
2. Revegetar los patios escolares con arbolado y plantas que proporcionen sombra, frescor y color a estos espacios, mejoren la calidad del aire y amortigüen el ruido.

Segundo. - Alrededores y accesos a los centros escolares:

3. Limitar el tráfico en las calles del entorno y, muy especialmente, en las inmediaciones de las entradas a los centros.
4. Vigilar y hacer cumplir estrictamente la normativa vial a la entrada y salida de estudiantes para que el entorno escolar sea un espacio seguro y de convivencia.
5. Priorizar la movilidad peatonal y ciclista en el viario del entorno escolar, fomentando la presencia de vegetación y agua, y promoviendo zonas estanciales, de encuentro y de juego en el espacio público.

Tercero. - Planificación urbanística:

6. Integrar en la redacción del PGOU (Plan General de Ordenación Urbanística) medidas para fomentar entornos escolares seguros y saludables.
 7. Incorporar en los Planes de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) medidas específicas de limitación y pacificación del tráfico en los entornos escolares.
- Promover un cambio generalizado hacia el modelo de "Ciudad 30" para reducir la velocidad del tráfico en todo el viario urbano.

Cuarto. - Zonificación escolar:

Promover la priorización de la proximidad al centro escolar como criterio básico del área escolar, en beneficio de la infancia y de toda la comunidad, revirtiendo



la implantación de “zona única de escolarización” que tan negativamente influye en el incremento de desplazamientos motorizados diarios.

Quinto. – Desarrollo de Programas Educativos para la Promoción de la Movilidad Escolar Activa.

10. Promover la creación en los centros educativos de Comisiones de Camino Escolar que aporten ideas y propuestas para reducir el uso del coche privado como medio de transporte prioritario.

11. Apoyar la creación de Rutas Escolares y/o Grupos de Pedibus (Grupos de niños y niñas que caminan juntos al colegio guiados por un adulto guía).

12. Fomentar el desarrollo de foros de trabajo para dotar a los niños y niñas de habilidades de movilidad escolar autónoma.

13. Facilitar la creación y mantenimiento de Grupos de Bicibus y/o Rutas Escolares en Bicicleta.

Sexto: Informar al “Seminario Movilidad e Infancia” de la aprobación de esta moción en el pleno municipal de Palma del Río. >>

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Concejal Delegado de Régimen Interior, por delegación de la Sr. Alcaldesa-Presidenta.